



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de octubre de 2016

Señor:
Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 243-2016-CF-FIARN

Visto el Oficio S/N-2016-JQA de fecha 19 de setiembre de 2016, mediante el cual el profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, solicita se ponga a consideración del Consejo de Facultad, su solicitud de pase a la condición de docente a tiempo parcial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 036-2006-CU del 27 de marzo del 2006, el Consejo Universitario, resuelve Ratificar, en la categoría de auxiliar y Promover a la categoría de ASOCIADO, al Profesor **Lic. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 01 de abril de 2006, y por el período de Ley.

Que, con Resolución N° 136-2014-CU del 23 de junio del 2014, se ratifica, a partir del 23 de junio del 2014, y por el periodo de Ley en la categoría de Asociado al profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con TD N° 052-2016-SA-FIARN de fecha 31 de agosto de 2016, el Secretario Académico informa que el Consejo de Facultad, vista la petición del profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, acuerda resolver, se haga la gestión para que la plaza de Principal a Tiempo Parcial dejada por el Profesor Miguel Ventura Napa, sea reservada para ser cubierta por el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón quien pasaría a Tiempo Parcial en su proceso de Ascenso y que la plaza dejada por el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón sea cubierta, en su proceso de Ascenso, por la profesora Lic. Janet Mamani Ramos.

Que, con Oficio S/N-2016-JQA de fecha 19 de setiembre de 2016, el profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, manifiesta que dado la renuncia del profesor Mg. Miguel Ventura Napa a la docencia en la FIARN, quien ocupaba la plaza de Docente Principal a Tiempo Parcial, abre la posibilidad de dar curso a su solicitud de **Promoción a Tiempo Parcial** y no esperar la gestión ante MEF, y cumplir con lo establecido en el Art. 249 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el cual **señala que la promoción docente está sujeta a la disponibilidad de plaza vacante, si en el ejercicio presupuestal en ejecución existen vacantes, la promoción es inmediata.** Además indica que su solicitud esta refrendada por el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 11 de agosto de 2016; por lo que, solicita se ponga a consideración del Consejo de Facultad, su solicitud de pase a la condición de docente a tiempo parcial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, en Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su Sesión Extraordinaria del 27 de octubre de 2016, se acordó aceptar lo solicitado por el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180°, 251° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Resolución 131-95-CU Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de la UNAC.

RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR, el Cambio de Dedicación Exclusiva a Tiempo Parcial 20 horas, al profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

Segundo.- GESTIONAR, ante las autoridades la Promoción del profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón de Asociado a Dedicación Exclusiva a Principal Tiempo Parcial, en la plaza dejada por el Profesor Miguel Antonio Ventura Napa docente Principal a Tiempo Parcial.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc. VRA, VRI, OPLA, ORH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo